



JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
DE BARCELONA

EDICTO

Don José Marín Rillo, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que, a los efectos de lo establecido en el Artículo Único de la Ley Orgánica 2/2016, de 31 de octubre, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, para el supuesto de convocatoria automática de elecciones en virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 99 de la Constitución, en su Disposición adicional séptima, punto número 2 a) que dispone que las Juntas Electorales Provinciales y de Zona se constituirán el día siguiente al de la convocatoria y su composición será idéntica a la que tuvieran en el momento de la finalización de su mandato, la Junta Electoral Provincial de Barcelona, queda constituida de la siguiente manera:

Presidenta: Ilma. Sra. Montserrat Comas d'Argemir i Cendra.

Vocales Judiciales:

Ilmo. Sr. Don Paulino Rico Rajo.

Ilmo. Sr. Don Ignacio de Ramón Fors.

Vocales No Judiciales:

Sr. Marc Marsal i Ferret.

Sr. Pablo Nuevo López.

Delegada Provincial de la Oficina del Censo Electoral: Sra. Doña Nuria Pastor Fernández.

Secretario: Don José Marín Rillo.

Y para que así conste, de conformidad con la normativa electoral vigente, libro el presente, firmado en Barcelona, a veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL, José Marín Rillo